

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7510** *GRUPO ELEKTRA GLOBAL, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*GLOBAL SERVICES COMPANY, S.À.R.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión transfronteriza.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 43 y 66 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "Ley 3/2009"), se hace público que el día 23 de noviembre de 2020, el Socio único de la sociedad Grupo Elektra Global, S.L.U., y en la misma fecha, el Socio Único de Global Services Company, S.À.R.L., decidieron su fusión, mediante la absorción de Global Services Company, S.À.R.L., por parte de Grupo Elektra Global, S.L.U., con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión por sucesión universal de todo su patrimonio social a favor de la Sociedad Absorbente.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al Proyecto Conjunto de Fusión, el cual fue redactado y suscrito el día 5 de octubre de 2020, por los órganos de administración tanto de la Sociedad Absorbida como de la Sociedad Absorbente, de conformidad con los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes cerrados ambos a 31 de julio de 2020, y aprobados en fecha 23 de noviembre de 2020, por el Socio Único de la sociedad Absorbente y por el Socio único de la Sociedad Absorbida.

Se mantienen los vigentes Estatutos sociales de la Sociedad Absorbente.

Las operaciones de la Sociedad Absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente a partir de 1 de enero de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.1 y 66.2 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, de los balances de fusión y demás documentación pertinente en el domicilio social de la Sociedad Absorbente, sito en San Sebastián de los Reyes (28703 Madrid, España), Paseo de Europa n.º 26, 1.º 5.ª. Asimismo, se informa de que podrá remitirse toda la documentación pertinente de manera gratuita a los interesados que la soliciten.

Asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.2 de la Ley 3/2009, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, el cual podrán ejercitarlo de conformidad con el artículo 44 de la Ley 3/2009.

San Sebastián de los Reyes (Madrid), 23 de noviembre de 2020.- El Administrador único de Grupo Elektra Global, S.L.U., Pedro Martín Molina Reyes.

ID: A200058861-1